



EXCMO. AYTO. DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE  
ÁREA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

# SOLICITUD GENERAL

Modelo  
**001**

Versión: 20151130

Nº de Registro entrada: **2017-002540**

Fecha y hora de entrada: **17-03-2017 11:20**

## DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Nombre o Razón Social:	<b>PRIETO RODRIGUEZ DAVID</b>	N.I.F. / C.I.F.:	<b>43808661D</b>
Representante:		N.I.F. / C.I.F.:	

## DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Provincia:	SANTA CRUZ DE TENERIFE		Municipio:	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA									
C/ Pl/ AVDA:	Nombre vía pública:						RECTOR CARLOS SANZ CID						
Nº:	12	Bloque:	Portal:	Planta:	PO 1	Pta:	DC HA	Código Postal:	38205	Fax:			
Teléfono 1:	Teléfono 2 :			657675457		E-mail:	E.MEDIOAMBIENTALES@GMAIL.COM						
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico, SMS y/o fax										Si:	<input type="checkbox"/>	No:	<input type="checkbox"/>

## DATOS DEL INMUEBLE

C/ Pl/ AVDA:	Nombre vía pública:					
Nº:	Bloque:	Portal:	Piso:	Pta:	Ref. Catastral:	

## EXPONE

PRESENTA DOCUMENTO INICIAL ESTRATEGICO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DEL ANTIGUO SANTA CRUZ

## SOLICITA

fdo.:

Santa Cruz de Tenerife, a .

**SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA DE MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**



## **TARIFAS VARIAS:**

### **1.**

Copias de documentos.

Por cada fotocopia (b/n) en DIN A4	0,30
Por cada fotocopia (color) en DIN A4	2,80
Por cada fotocopia (b/n) en DIN A3	0,70
Por cada fotocopia (color) en DIN A3	3,80
Por cada copia de planos (b/n) en papel normal, por m.l. o fracción	4,20
Por cada copia de planos (color) en papel normal, por m.l. o fracción	5,60
Por cada copia de planos (b/n) en papel vegetal, por m.l. o fracción	5,90
Por cada copia de planos (color) en papel vegetal, por m.l. o fracción	7,40

### **2.**

Certificado con estudio previo.	26,50
Protocolización de documentos. (no incluye el servicio de fotocopias).	249,50

### **3.**

En aquellos servicios urbanísticos de escasa entidad procedimental como:

- a) comunicaciones,
- b) de no proceder la prestación de prórroga por no haberse vencido el plazo de la anterior,
- c) de titularidad de parcelas en expedientes tramitados por patrimonio,
- d) de inexistencia de antecedentes administrativos de expedientes.
- e) de ampliación de informes urbanísticos y de viabilidad, etc,

Se aplicará la cuota mínima establecida en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección (en el 2009 establecida en 15,58 €).

## **AVISO ECONÓMICO**

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedieran.

**Al vencimiento del plazo de pago en vía voluntaria, se iniciaran las actuaciones en vía apremio, incrementándose el principal de la tarifa con los intereses y recargo de apremio que correspondan.**

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife le informa que los datos personales obtenidos mediante este formulario, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de esta entidad, con la finalidad de gestionar su solicitud, ofreciéndole información sobre los servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo respecto a los que pueda versar dicha solicitud o, en su caso, sobre el estado de la tramitación de los mismos, así como cualquier otra información relacionada con tales aspectos. Los datos son y serán tratados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten respecto a sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en los arts.23 y ss. del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RLOPD).

Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, la GMU ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en los respectivos Servicios u Áreas de esta entidad.